



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 4 de Diciembre de 1987

Número 108

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECLARATORIA DE ELECCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA "L" LEGISLATURA

DEL ESTADO DE MEXICO

El Colegio Electoral de la "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, en Sesiones de fechas 23 y 25 de noviembre del año en curso, y con fundamento en los artículos 45 y 46 de la Constitución Política Local y artículos 8, 9, 10, 15, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien formular la declaratoria correspondiente a las Elecciones de Diputados por Mayoría celebradas el 8 de noviembre en 34 Distritos Electorales de esta Entidad, conforme a los siguientes resolutivos:

UNICO Son válidas y legales, las Elecciones a Diputados Integrantes de la "L" Legislatura del Estado de México, verificadas el 8 de noviembre en los Distritos Electorales: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, con Cabeceras respectivamente en: Toluca, Toluca, Temoaya, Lerma, Tenango del Valle, Tianguistenco, Tenancingo, Sultepec, Tejupilco, Valle de Bravo, Sto. Tomás de los Plátanos, El Oro, Atlacomulco, Jilotepec, Ixtlahuaca, Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Tlalnepantla, Cuautitlán de Romero Rubio, Zumpango, Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Texcoco, Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Chalco, Amecameca, Naucalpan, Naucalpan, La Paz, Nezahualcóyotl, Ecatepec de Morelos, Ixtapan de la Sal, por consecuencia:

PRIMERO.—Se declara y es Diputado Propietario por el I Distrito Electoral con Cabecera en Toluca, el C. Sixto Noguez Estrada.

Se declara y es Diputado Suplente por el I Distrito Electoral con Cabecera en Toluca, el C. Franco Ulises Flores Galván.

SEGUNDO.—Se declara y es Diputado Propietario por el II Distrito Electoral con Cabecera en Toluca, el C. Jesús Díaz González.

Se declara y es Diputado Suplente por el II Distrito Electoral con Cabecera en Toluca, el C. Ignacio Javier Hernández Orhuela.

TERCERO.—Se declara y es Diputado Propietario por el III Distrito Electoral con Cabecera en Temoaya la C. Olga Delgado de Espinoza.

Se declara y es Diputado Suplente por el III Distrito Electoral con Cabecera en Temoaya, el C. Gonzalo Calderón García.

CUARTO.—Se declara y es Diputado Propietario por el IV Distrito Electoral con Cabecera en Lerma, el C. Jesús García Lovera.

Se declara y es Diputado Suplente por el IV Distrito Electoral con Cabecera en Lerma, el C. Sergio Sánchez Hernández.

Tomó CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 4 de Dic. de 1987 | No. 108

SUMARIO:

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECLARATORIA de Elecciones de los Integrantes de la "L" Legislatura del Estado de México.

DECLARATORIA de designación de Diputados de Representación Proporcional Integrantes de la "L" Legislatura del Estado de México.

(Viene de la primera página)

QUINTO.—Se declara y es Diputado Propietario por el V. Distrito Electoral con Cabecera en Tenango del Valle el C. Consejo Flores Méndez.

Se declara y es Diputado Suplente por el V. Distrito Electoral con Cabecera en Tenango del Valle, el C. Balazar Tarango Velázquez.

SEXTO.—Se declara y es Diputado Propietario por el VI Distrito Electoral con Cabecera en Tianguistenco, el C. Honorato Ortiz Garibay.

Se declara y es Diputado Suplente por el VI Distrito Electoral con Cabecera en Tianguistenco, el C. Tomás Ríos Quintero.

SEPTIMO.—Se declara y es Diputado Propietario por el VII Distrito Electoral con Cabecera en Tenancingo, el C. Mario Domínguez Flores.

Se declara y es Diputado Suplente por el VII Distrito Electoral con Cabecera en Tenancingo, el C. Amador Popoca Hernández.

OCTAVO.—Se declara y es Diputado Propietario por el VIII Distrito Electoral con Cabecera en Sultepec, el C. Roberto Parecos Gerosteta.

Se declara y es Diputado Suplente por el VIII Distrito Electoral con Cabecera en Sultepec, el C. Juan Rivas Ramírez.

NOVENO.—Se declara y es Diputado Propietario por el IX Distrito Electoral con Cabecera en Tejupilco, el C. Sergio Ramírez Vargas.

Se declara y es Diputado Suplente por el IX Distrito Electoral con Cabecera en Tejupilco, el C. Mario Gabino Ugarte.

DECIMO.—Se declara y es Diputado Propietario por el X Distrito Electoral con Cabecera en Valle de Bravo, la C. María Elena Prado Mercado.

Se declara y es Diputado Suplente por el X Distrito Electoral con Cabecera en Valle de Bravo, el C. Raúl Lara Rodríguez.

DECIMO PRIMERO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XI Distrito Electoral con Cabecera en Sto. Tomás de los Plátanos, el C. Gerardo Cabazos Cortez.

Se declara y es Diputado Suplente por el XI Distrito Electoral con Cabecera en Sto. Tomás de los Plátanos, el C. Jesús Acevedo Acevedo.

DECIMO SEGUNDO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XII Distrito Electoral con Cabecera en El Oro, el C. Carlos Chávez Jurado.

Se declara y es Diputado Suplente por el XII Distrito Electoral con Cabecera en El Oro, el C. José Juan Valdez Mondragón.

DECIMO TERCERO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XIII Distrito Electoral con Cabecera en Ajacomulco, el C. Hermilo Montoya Pérez.

Se declara y es Diputado Suplente por el XIII Distrito Electoral con Cabecera en Ajacomulco, el C. José Miranda Serrano.

DECIMO CUARTO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XIV Distrito Electoral con Cabecera en Jilotepec, la C. Ma. de Jesús González Melo.

Se declara y es Diputado Suplente por el XIV Distrito Electoral con Cabecera en Jilotepec, el C. Justo Martínez Caballero.

DECIMO QUINTO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XV Distrito Electoral con Cabecera en Ixtlaluca, el C. Crescencio Pérez Garduño.

Se declara y es Diputado Suplente por el XV Distrito Electoral con Cabecera en Ixtlaluca, el C. Filadelfo Robles Velázquez.

DECIMO SEXTO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XVI Distrito Electoral con Cabecera en Atizapán de Zaragoza, el C. Sebastián Angulo Guerrero.

Se declara y es Diputado Suplente por el XVI Distrito Electoral con Cabecera en Atizapán de Zaragoza, el C. Rosendo Mejía Velasco.

DECIMO SEPTIMO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XVII Distrito Electoral con Cabecera en Huixquilucan, el C. Rafael Bernal Chávez.

Se declara y es Diputado Suplente por el XVII Distrito Electoral con Cabecera en Huixquilucan, el C. Carlos Gutiérrez Montoya.

DECIMO OCTAVO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XVIII Distrito Electoral con Cabecera en Tlalnepanitla, el C. Ffias Hernández López.

Se declara y es Diputado Suplente por el XVIII Distrito Electoral con Cabecera en Tlalnepanitla, el C. Vicente Sánchez Nájera.

DECIMO NOVENO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XIX Distrito Electoral con Cabecera en Cuautitlán de Romero Rubio, el C. Fidel González Ramírez.

Se declara y es Diputado Suplente por el XIX Distrito Electoral con Cabecera en Cuautitlán de Romero Rubio, el C. Gaspar Vargas Ríos.

VIGESIMO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XX Distrito Electoral con Cabecera en Zumpango, el C. Leonel Domínguez Rivero.

Se declara y es Diputado suplente por el XX Distrito Electoral con Cabecera en Zumpango, la C. María Carmela Vargas Mayorga.

VIGESIMO PRIMERO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XXI Distrito Electoral con Cabecera en Ecatepec de Morelos, el C. Noé Cadena Grajeda.

Se declara y es Diputado Suplente por el XXI Distrito Electoral con Cabecera en Ecatepec de Morelos, el C. Erasmo Elizalde Alba.

VIGESIMO SEGUNDO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XXII Distrito Electoral con Cabecera en Ecatepec de Morelos, el C. Vicente Coss Ramírez.

Se declara y es Diputado Suplente por el XXII Distrito con Cabecera en Ecatepec de Morelos, a la C. Mariana Arreola Arcoy.

VIGESIMO TERCERO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XXIII Distrito Electoral con Cabecera en Texcoco, el C. Roberto Ruiz Angeles.

Se declara y es Diputado Suplente por el XXIII Distrito Electoral con Cabecera en Texcoco, el C. Pedro Luis López Velasco.

VIGESIMO CUARTO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XXIV Distrito Electoral con Cabecera en Nezahualcóyotl, el C. Efraim López Vázquez.

Se declara y es Diputado Suplente por el XXIV Distrito Electoral con Cabecera en Nezahualcóyotl, la C. Rosalva Velázquez de Ochoa.

VIGESIMO QUINTO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XXV Distrito Electoral con Cabecera en Nezahualcóyotl, el C. Salomón Pérez Carrillo.

Se declara y es Diputado Suplente por el XXV Distrito Electoral con Cabecera en Nezahualcóyotl, la C. Teresa Navarro de Mendoza.

VIGESIMO SEXTO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XXVI Distrito Electoral con Cabecera en Nezahualcóyotl, el C. Benigno López Mateos.

Se declara y es Diputado Suplente por el XXVI Distrito Electoral con Cabecera en Nezahualcóyotl, el C. Carlos Vifias Paredes.

VIGESIMO SEPTIMO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XXVII Distrito Electoral con Cabecera en Chalco, el C. Carlos Isaías Pérez Arizmendi.

Se declara y es Diputado Suplente por el XXVII Distrito Electoral con Cabecera en Chalco, la C. Patricia Rivera Pérez.

VIGESIMO OCTAVO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XXVIII Distrito Electoral con Cabecera en Amecameca, el C. Gabriel Ramos Millán Hernández.

Se declara y es Diputado Suplente por el XXVIII Distrito Electoral con Cabecera en Amecameca, el C. Bonifacio Lozada López.

VIGESIMO NOVENO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XXIX Distrito Electoral con Cabecera en Neocatepan de Juárez, la C. Estela Gómez de Martín de Campa.

Se declara y es Diputado Suplente por el XXIX Distrito Electoral con Cabecera en Neocatepan de Juárez, el C. Juan Luis Carrillo Garnica.

TRIGESIMO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XXX Distrito Electoral con Cabecera en Neocatepan de Juárez, la C. Efraim Elizabeth Barreto de Macías.

Se declara y es Diputado Suplente por el XXX Distrito Electoral con Cabecera en Neocatepan de Juárez, el C. Enrique Jacob Rocha.

TRIGESIMO PRIMERO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XXXI Distrito Electoral con Cabecera en La Paz, la C. Elba Arrieta Pérez de Bando.

Se declara y es Diputado Suplente por el XXXI Distrito Electoral con Cabecera en La Paz, la C. María del Corón Nequiz.

TRIGESIMO SEGUNDO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XXXII Distrito Electoral con Cabecera en Nezahualcóyotl, el C. Esteban Aguilar Rodríguez.

Se declara y es Diputado Suplente por el XXXII Distrito Electoral con Cabecera en Nezahualcóyotl, el C. Periclio Martínez Muñoz.

TRIGESIMO TERCERO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XXXIII Distrito Electoral con Cabecera en Ecatepec de Morelos, el C. Humberto Ramírez Rodríguez.

Se declara y es Diputado Suplente por el XXXIII Distrito Electoral con Cabecera en Ecatepec de Morelos, el C. Félix García Hernández.

TRIGESIMO CUARTO.—Se declara y es Diputado Propietario por el XXXIV Distrito Electoral con Cabecera en Ixtapan de la Sal, el C. Roberto Rubí Delgado.

Se declara y es Diputado Suplente por el XXXIV Distrito Electoral con Cabecera en Ixtapan de la Sal, el C. Hermentaldo Rodríguez Ayala.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Diputado Presidente, **C. Crescencio Pérez Garduño**; Diputado Vicepresidente, **C. Jesús García Lovera**; Primer Secretario, **C. María Elena Prado Mercado**; Segundo Secretario, **C. Estela Cásarez de Martín del Campo**; Coordinador, **C. Sixto Noguez Estrada**; **C. Jesús Díaz González**, **C. Consejo Flores Méndez**, **C. Mario Domínguez Flores**, **C. Roberto Paredes Gorostieta**, **C. Leonel Domínguez Rivero**, **C. Gabriel Ramos Millán**, **C. Porfirio Iglesias Lima**, **C. Inocente Sánchez Cruz**, **C. Luis León Mendiola**, **C. Ricardo Pérez Rivas**.—Rúbricas.

DECLARATORIA DE DESIGNACION

DE DIPUTADOS DE REPRESENTACION

PROPORCIONAL INTEGRANTES DE LA

"L." LEGISLATURA DEL ESTADO

DE MEXICO

El Colegio Electoral de la "L." Legislatura del Estado de México con fundamento en los artículos 38, 45 y 46 de la Constitución Política del Estado de México, 8, 9, 10, 15, 16, 17 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha resuelto la legalidad y validez de las Diputaciones de Representación Proporcional asignada a los Partidos Políticos que contendieron en los próximos pasados Comicios Electorales, para designar Diputados al Congreso Local y que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, conforme al siguiente punto resolutivo:

UNICO.— Se declaran y son Diputados Propietarios de Representación Proporcional de la "L." Legislatura del Estado Libre y Soberano de México:

Del Partido Acción Nacional a los CC.:

Ricardo Pérez Rivas y Juan Rosas Velázquez, como Propietario y Suplente respectivamente; Edelmira Gutiérrez Ríos y Carlos Torres Ojeda, como Propietario y Suplente respectivamente; y José Luis Durán Reveles y Arturo Velasco Elizalde, como Propietario y Suplente respectivamente.

Del Partido Mexicano Socialista, a los CC.:

Luis León Mendiola y Arturo Fulgencio García González, como Propietario y Suplente respectivamente; Servando Baños Cortés y Emiliano Luis Bolaños González, como Propietario y Suplente respectivamente; y Román Rojas Soriano y José Luis Angel Castillo, como Propietario y Suplente respectivamente.

Del Partido Demócrata Mexicano, a los CC.:

Porfirio Iglesias Lima y Lázaro Cedro Manjarrez, como Propietario y Suplente respectivamente.

Del Partido Popular Socialista, a los CC.:

Inocente Sánchez Cruz y Abel García Pérez, como Propietario y Suplente respectivamente.

Del Partido Socialista de los Trabajadores, a los CC.:

J. Refugio Rodríguez Cano y Vicente Hernández Paniagua como Propietario y Suplente respectivamente. Del Partido Revolucionario de los Trabajadores, a los CC.:

Bernardino Jaciel Montoya Arce y Ariel López Orozco como Propietario y Suplente respectivamente.

Del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, a los CC.:

Mario Edear Culos Pérez y María de los Angeles Segura Rodríguez, como Propietario y Suplente respectivamente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Diputado Presidente, **C. Crescencio Pérez Garduño**; Diputado Vicepresidente, **C. Jesús García Lovera**; Primer Secretario, **C. María Elena Prado Mercado**; Segundo Secretario, **C. Estela Cásarez de Martín del Campo**; Coordinador, **C. Sixto Noguez Estrada**; **C. Jesús Díaz González**, **C. Consejo Flores Méndez**, **C. Mario Domínguez Flores**, **C. Roberto Paredes Gorostieta**, **C. Leonel Domínguez Rivero**, **C. Gabriel Ramos Millán**, **C. Porfirio Iglesias Lima**, **C. Inocente Sánchez Cruz**, **C. Luis León Mendiola**, **C. Ricardo Pérez Rivas**.—Rúbricas.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.